



Política de Aseguramiento Interno de la Calidad Instituto Profesional San Sebastián

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan orientar de manera integral el quehacer institucional, a través del Sistema Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), para la consecución de su misión y propósitos, con foco en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiantado, y formación de los docentes, comprometiendo los recursos requeridos, asegurando la sustentabilidad del proyecto institucional e instalando una cultura progresiva de la calidad.

II. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD¹ Y BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA

El Instituto Profesional San Sebastián entiende la calidad y búsqueda de la excelencia como el progreso hacia el logro de los propósitos institucionales y conjuntamente el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad que impone el marco de evaluación nacional al subsistema de educación superior técnico profesional; las regulaciones del sector; y su capacidad de autorregulación.

III. ALCANCE

Aplica al Instituto Profesional en su conjunto, a todas las dimensiones y funciones misionales de forma integral al quehacer institucional.

IV. PRINCIPIOS DE LA PRESENTE POLÍTICA

- 1. Integridad: Uso de mecanismos que permiten asegurar la coherencia y transparencia de los procesos de gestión, el cumplimiento de los principios y valores institucionales, propósitos, funciones y normativas, conforme al marco regulatorio del sector y marco normativo interno (Criterios y Estándares CNA).
- **2. Transparencia**: Proporcionar información veraz, pertinente, suficiente, oportuna y accesible a la sociedad y el Estado. Es la base para la rendición de cuentas académica, administrativa y financiera de la institución, aplicados de manera sistemática e integrados a la cultura organizacional (Ley 21.091).
- **3. Coherencia:** Consistencia entre el quehacer de la institución con la misión, visión, valores y principios, propósitos institucionales, políticas de la institución y disposiciones legales del sector.
- **4. Pertinencia:** Contribución del proyecto institucional al desarrollo del país y territorio definido (Ley 21.091).



¹ La Institución adhiere a la definición de calidad definida en la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

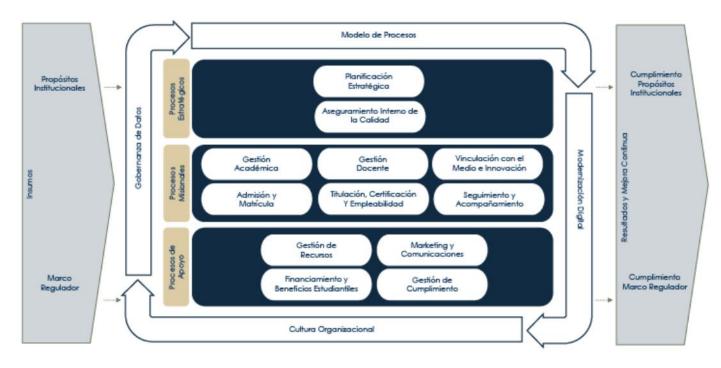




- Efectividad: Nivel de cumplimiento de los resultados del desempeño institucional.
- **6. Equivalencia:** Aplicación sistemática en todo el quehacer institucional y en sus diferentes niveles, de sus políticas, normativas y de os procesos definidos en su gestión, garantizando su implementación en toda la institución.
- **7. Autorregulación:** Capacidad institucional de cumplir sostenidamente con sus propósitos, evaluando, retroalimentando y ajustando sus políticas, procesos, estructuras y sistemas para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de sus resultados, en un contexto de cambio permanente (Criterios y Estándares CNA).
- **8. Mejora Continua:** Proceso permanente de evaluación, retroalimentación y ajuste del quehacer institucional, con el propósito de incrementar la calidad. La mejora continua evidencia su compromiso con el desarrollo de una cultura de calidad (Criterios y Estándares CNA).

V. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD (SAIC)

Para operacionalizar la presente Política se ha definido un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) compuesto por insumos, procesos, resultados y mejora continua, que aplican a todas las dimensiones y funciones misionales del quehacer institucional para asegurar la calidad, en base al contexto externo e interno.



Los Insumos están definidos a partir de los propósitos institucionales (misión, visión, cultura organizacional, principios y valores, y proyecto educativo, así como también con las definiciones del marco regulador y específicamente del sector y subsistema técnico profesional.





Los Procesos se materializan a través del Modelo de Procesos Institucional que permite identificar los principales procesos, clasificados en estratégicos, misionales y de apoyo; a través de la Gobernanza de Datos que tiene como objetivo evaluar, monitorear y tomar decisiones para alcanzar los objetivos institucionales; a través de la Modernización Digital que permite contar con un sistema de información integral como herramienta clave que apoye la gestión institucional; y a través de la Cultura Organizacional como variable determinante en el funcionamiento de la institución.

Los Resultados se obtienen a partir de información válida, confiable y oportuna para el análisis crítico de sus procesos, la toma de decisiones basada en evidencias y el avance hacia el logro de los propósitos institucionales y cumplimiento del marco regulador. Los resultados son utilizados para el análisis y mejora continua de sus procesos.

VI. CICLO DE MEJORA CONTINUA E INSTALACIÓN PROGRESIVA DE UNA CULTURA DE CALIDAD

Como parte del ciclo de mejora continua e instalación progresiva de una cultura de la calidad, el Instituto Profesional San Sebastián, establece 3 Niveles de Desempeño de la Calidad, con adherencia a las definiciones de la Comisión Nacional de Acreditación; a saber:

Nivel 1: Da cuenta de la existencia, definiciones y aplicación efectiva de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Nivel 2: Considera el despliegue y aplicación sistemática de las políticas y mecanismos con evidencia de que se miden resultados y el desarrollo de una cultura de calidad en la institución.

Nivel 3: Da cuenta de la consolidación de un ciclo de mejora continua de aplicación, seguimiento, retroalimentación y ajuste de políticas y mecanismos, junto con la obtención de resultados concordantes con los propósitos institucionales o que alcanzan ciertos desempeños específicos, los que, a su vez, son la expresión de una cultura de calidad transversal a las distintas unidades de la institución.









VII. IMPLEMENTACIÓN

Corresponderá a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad resguardar el cumplimiento integral de la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad para el mejoramiento continuo de la institución e instalación progresiva de una cultura de calidad en todas las dimensiones y funciones institucionales.

VIII. VIGENCIA

La presente Política tendrá vigencia a partir del 17 de junio de 2024.